

## ‘PREMIO A LA DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA’.



## ÍNDICE:

1. Presentación categoría del premio al que se opta:  
**'PREMIO A LA DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA'.**
2. Proyecto digitalización integral contratación menor en SUMA. Gestión Tributaria:
  - Presentación-Transparencias del Proyecto.
  - Instrucción interna de la tramitación digital de la contratación menor.

## CATEGORÍA DEL PREMIO AL QUE SE OPTA:

### PREMIO A LA DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### PRESENTACIÓN

Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, es un organismo público, constituido por la Diputación Provincial de Alicante en 1990 con el objetivo de gestionar y recaudar los tributos municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante (España).

En su calidad de administración local ejerce sus competencias en la aplicación de los tributos y la gestión de ingresos por delegación de los Ayuntamientos y de otras Administraciones que así lo deciden, como las Comunidades de Regantes.

Suma realiza una gestión integral de los tributos, siendo responsable de la tramitación de los impuestos locales desde el nacimiento del hecho imponible, hasta el ingreso del impuesto en las arcas municipales. Se encarga de procesar los censos, elaborar los recibos y cobrarlos, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, así como tramitar y resolver las reclamaciones y recursos que se puedan generar en el proceso de liquidación y cobro. También se ocupa de supervisar la adecuada tributación de los hechos imponibles y de ingresar lo cobrado a los municipios.

Desde su creación en 1990 ha mantenido un proceso de actualización tecnológica continua, alineado con su responsabilidad de gestión de los tributos locales. Su estrategia siempre se ha basado en una combinación de un sistema organizativo moderno, un personal motivado como servicio público, unos procedimientos en continua revisión y un uso intensivo de la tecnología para optimizar su trabajo de backoffice y para ofrecer un servicio moderno y eficiente a los contribuyentes.

La combinación de tecnología, personal motivado, procedimientos optimizados y una organización flexible, ha dado unos resultados extraordinarios que se corroboran con los datos de confianza creciente de los ayuntamientos, una buena valoración del servicio por parte de los ciudadanos, una bajada de los costes de gestión, el reconocimiento nacional e internacional de su modelo de gestión y la obtención de certificaciones de calidad y de seguridad.

### En el área tecnológica

- Accésit Premio Ciudadanía. XVIII Edición Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. 2025.
- Premio Socinfo en la “Aplicación de las Tecnologías Emergentes en las Administraciones Tributarias”. Madrid abril 2025.
- Premio Socinfo 2024 “Aplicaciones y Casos de uso de los Gemelos Digitales en la AAPP”. Madrid junio 2025.
- Premio concurso “Innovisión”, CNIS. Madrid junio 2024
- Premio CNIS 2024 categoría “Mejor estrategia integral para la construcción de un espacio de datos”. Madrid junio 2024
- Premio a la empresa Institución por el IEEE sección España. Valencia 2019.
- Premio Alfil a la “Transformación digital”. Alicante 2019.
- Premio a la innovación por la solución de nube privada. Revista IDC e IDG. Valencia 2014
- Premio “*Best use of technology*” por el Instituto de ingresos IRRV. Manchester 2005.

### En diversos aspectos de calidad:

- Premio “Igualdad” institución pública. Asociación Empresarias Alicante, AEPA, 2023
- *Highly commended* en categoría “*Excellence in Debt Management*” por IRRV. Telford UK 2015.
- Premio anual revista regional “Economía-3”. Alicante 2009
- Premio “Importante” a la institución. Diario Información. Alicante 2008 y 2018
- Finalista “Mejores prácticas en cooperación interadministrativa”, por la Agencia de Evaluación y Calidad. 2007
- Premio Accésit a la “Gestión del conocimiento”, MAP. Madrid 2007

## CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación pública es considerada el caballo de batalla de cualquier administración pública ya que constituye el principal medio por el que ésta adquiere bienes, servicios y obras, y satisface el interés colectivo con el presupuesto disponible.

Este proceso es fundamental para el funcionamiento de la administración, a la vez que presenta importantes desafíos, por su complejidad, la necesidad de garantizar la concurrencia y la igualdad de oportunidades, y el cumplimiento de normas estrictas; como la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), que desde su entrada en vigor el 9 de marzo de 2018, dispuso la obligación de la tramitación electrónica para los procedimientos ordinarios de contratación, incluida la presentación de ofertas, a través de la Plataforma de Contratación Pública, con las excepciones contempladas en la propia ley.

Sin embargo, una parcela especialmente espinosa ha sido, y sigue siendo, la contratación menor que, si bien debe tener carácter puntual, para atender necesidades esporádicas e imprevisibles, su regulación en la LCSP no es completamente cerrada, presentando algunas particularidades, así como debates sobre su uso y tramitación.

La ley establece un marco normativo que refiere a límites en función de su cuantía, requisitos para su adjudicación y posterior publicación de datos, y poco más. Esta ausencia de regulación y de desarrollo reglamentario actualizado, obliga a las distintas entidades del Sector Público que, vía Bases de ejecución del Presupuesto o Instrucciones internas, determinen el resto de requisitos, documentos y trámites que deben conformar el expediente administrativo, para esta parcela de la contratación pública que abarca la no desdeñable horquilla de un euro hasta quince mil, para los contratos de suministros y servicios, y cuarenta mil euros para las obras.

## CONTRATACIÓN MENOR EN SUMA

En Suma, antes incluso de la entrada en vigor de la vigente LCSP, se ha establecido una categorización de estos contratos, distinguiendo aquéllos de cuantía inferior a seis mil euros (o de importe inferior en el caso de presentar determinadas singularidades), de los que superan ese importe, siendo la tramitación administrativa diferente según el caso.

La contratación menor, por tanto, viene regulada en una Instrucción interna (Guía), a fin de que todas las necesidades del Organismo que tengan encaje por medio de esta figura contractual se tramiten de esta forma reglada, desde el Informe propuesta de necesidad iniciada por el Departamento impulsor de la contratación hasta la notificación al contratista.

Si bien esta tramitación hasta 2018 era de tipo manual, con firma manuscrita de todos los documentos del expediente, y por parte de todos sus intervinientes. Posteriormente, con la puesta en marcha del expediente electrónico en 2021, se incorporó la firma electrónica de todos estos documentos.

## DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA MENOR

Durante el primer semestre de 2025, se ha puesto en marcha en el Organismo la digitalización integral de la contratación menor, lo que ha supuesto reemplazar las tareas y actividades analógicas por tecnología, a través de una plataforma electrónica con firma digital integrada y análisis de datos avanzado, a fin de homogeneizar y optimizar la gestión de esta contratación, garantizando en todo momento el cumplimiento normativo.

### Componentes clave.

- Plataforma digital: a través de un sistema electrónico que gestiona todo el proceso de contratación, desde que surge la necesidad y se lanza la primera tarea automatizada, pasando por la firma de la

Resolución de adjudicación y la consiguiente notificación (ESPÚBLICO).

- Firma electrónica: fundamental para la validez de los documentos y la seguridad en la interacción entre la Administración y los contratistas y licitadores, así como para la trazabilidad del expediente.
- Automatización: se han automatizado todas las tareas a fin de mejorar la eficiencia, al tiempo que se está explorando el uso de inteligencia artificial para mejorar la productividad en determinadas tareas específicas del proceso.
- Gestión de datos y análisis: La digitalización permite recopilar datos de calidad en tiempo real a fin de obtener una visión completa del proceso y tomar decisiones informadas con herramientas de análisis y automatización.
- En definitiva, se trata de una apuesta de este Organismo por la modernización completa de los procesos de contratación para que sean digitales, y por ende, no solo eficientes sino también transparentes, en una parcela tan resbaladiza como la contratación menor.

#### Ítems esenciales.

- Impulso y compromiso de la Dirección en la implantación de los avances tecnológicos que redunden en beneficio del Organismo.
- Planificación y estrategia, a fin de abordar el proyecto en fases claras, con objetivos y plazos definidos.
- Determinación de los intervenientes en el proceso de contratación.
- Definición y asignación de tareas, según competencias y funciones de cada uno de los actores.
- Pintar los distintos procedimientos, en función del tipo de contrato y cuantía, y ajustados a la normativa vigente.
- Elaboración y aprobación de la Instrucción.

- Comunicación interna al personal del Organismo para general conocimiento.
- Formación adecuada a los intervenientes en los procedimientos.

### DOCUMENTACIÓN PROYECTO.

Se adjunta al Proyecto, una presentación que contempla las fases por las que ha transitado, desde sus comienzos hasta su implantación definitiva, así como la propia Instrucción interna de tramitación de la contratación menor, Instrucción que ha venido a sustituir a la anterior, en sus distintas versiones.

Esta Instrucción incorpora, como no podía ser de otra forma, y a diferencia de las versiones anteriores, de una manera muy visual e intuitiva la automatización de las tareas, el paso de una tarea a otra, desde el lanzamiento de la primera hasta la salida automatizada de la notificación.